

Guayaquil, 20 de Abril del 2.012

Señores
Accionistas de
BERMU S. A.

De mis consideraciones:

Informe del Comisario:

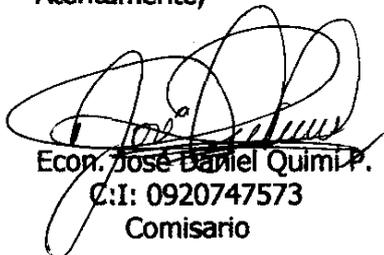
De la revisión efectuada mediante presentación de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio económico del año 2.011, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, a lo establecido por resolución 15.3.0005 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 4 de mayo de 1.990, expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución:

En mi opinión, los administradores de BERMU S. A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

La empresa ha cumplido con todas las disposiciones legales y tributarias vigentes, y está totalmente habilitada para poder llevar a efecto todo tipo de transacciones comerciales.

No teniendo más que informar, quiero dejar expresado mi agradecimiento para los administradores de la empresa, por la total colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones, así como también al Directorio y los Accionistas por la confianza en mi depositada.

Atentamente,


Econ. José Daniel Quimi P.
C.I: 0920747573
Comisario

